



Comisión de Regulación
de Energía y Gas



MINMINAS

Bogotá, D. C., febrero 6 de 2015

CIRCULAR No. 011

PARA: EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: REPORTE DE INFORMACIÓN CONEXIÓN DE USUARIOS NO REGULADOS

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, con el propósito de analizar el tema de las condiciones de conexión de usuarios no regulados a los diferentes sistemas de gas natural, se permite solicitar a las empresas distribuidoras y/o comercializadoras de gas, la información que se indica en el archivo anexo y correspondiente a los usuarios no regulados a los cuales les presta el servicio.

La información debe reportarse al correo electrónico creg@creg.gov.co indicando en el asunto Información de Conexión de Usuarios No Regulados y deberá ser entregada utilizando exclusivamente el archivo Excel anexo, en forma digital y física. El plazo de entrega es hasta el 21 de febrero de 2015.

Cordialmente,

JORGE PINTO NOLLA

Anexo archivo



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2 Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co